

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

	•			
	11	m	rn	
1			,	•

Referencia: 1-0047-0000-017047-17-5

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017047-17-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2018-2623-APN-ANMAT#MS por la cual se autoriza el cambio de nombre comercial de las especialidades medicinales FX 07.05.02 30 mg / FEXOFENADINA CLORHIDRATO - FX 07.05.02 60 mg / FEXOFENADINA CLORHIDRATO - FX 07.05.02 120 mg/FEXOFENADINA CLORHIDRATO - FX 07.05.02 180 mg / FEXOFENADINA CLORHIDRATO, autorizadas por el certificado N° 54.736.

Que los errores detectados recaen en los nombres comerciales autorizados.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificanse los errores materiales detectados en el primer párrafo del considerando y en el Artículo 1° la Disposición DI-2018-2623-APN-ANMAT#MS; donde dice: "FX 07.05.02 30 mg", debe decir: "FX 07.05.02 30"; donde dice: "FX 07.05.02 60 mg", debe decir: "FX 07.05.02 60"; donde dice:

"FX $07.05.02\ 120\ mg$ ", debe decir: "FX $07.05.02\ 120$ "; donde dice: "FX $07.05.02\ 180\ mg$ ", debe decir: "FX $07.05.02\ 180$ ".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 54.736 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-017047-17-5